



DECRETO ALCALDICIO Nº 273 AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION REQUINOA, _____2 0 0CT 2025

Esta Alcaidía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Lev 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa mediante el cual autoriza solicitud del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, por la compra de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°225 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023. que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la compra de INSUMOS QUIRÚRGICOS para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- Encargado de Bodegas de Abastecimiento
- Encargado de Adquisiciones
- Referente técnico insumos quirúrgicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GXB / Yao. DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

ALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE